

	<p align="center"><b>Pruebas de Acceso a enseñanzas universitarias oficiales de grado</b> Castilla y León</p>	<p align="center"><b>MATEMÁTICAS II</b></p>	<p align="center"><b>Criterios de corrección</b></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> <p align="center">Tablón de anuncios</p> </div>
---	---	---	---

## CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN DE LA PRUEBA

Se observarán fundamentalmente los siguientes aspectos:

- Correcta utilización de los conceptos, definiciones y propiedades relacionadas con la naturaleza de la situación que se trata de resolver.
- Justificaciones teóricas que se aporten para el desarrollo de las respuestas. La no justificación, ausencia de explicaciones o explicaciones incorrectas serán penalizadas.
- Claridad y coherencia en la exposición. Los errores de notación sólo se tendrán en cuenta si son reiterados y se penalizarán hasta en un 20% de la calificación máxima atribuida al problema o apartado.
- Precisión en los cálculos y en las notaciones. Los errores de cálculo en razonamientos esencialmente correctos se penalizarán disminuyendo hasta en el 40% la valoración del apartado correspondiente.
- Se valorará positivamente la coherencia, de modo que si un alumno arrastra un error sin entrar en contradicciones, este error sólo se tendrá en cuenta, como se recoge en los anteriores criterios generales, en la cuestión en que se comete el error.
- Cada ejercicio se valorará de acuerdo a lo estipulado en los enunciados del examen, con la distribución más abajo indicada.
- Muchos problemas de Matemáticas admiten varias soluciones, pudiendo ser alguna de ellas extraña o no habitual. Cada corrector valorará estas posibilidades, atendiendo a las especificaciones del problema, sin necesidad de imponer un método de resolución concreto.

## CRITERIOS DE CORRECCIÓN ESPECÍFICOS

### PROPUESTA 6. OPCIÓN A

**E1.-** Hasta 1,25 puntos por determinar la función que se ha de maximizar. Hasta 1,25 puntos por obtener el máximo. Se penalizará con 0,5 puntos la no comprobación de la condición suficiente de extremo relativo.

**E2.-** a) Hasta 0,5 puntos por los intervalos de crecimiento, hasta 0,5 puntos por los intervalos de concavidad y convexidad y hasta 0,5 puntos por las asíntotas.

b) Hasta 0,2 puntos por expresar el área como una integral, hasta 0,8 puntos por calcularla.

**E3.-** a) Hasta 0,3 puntos por determinar los valores pedidos de  $m$ . Hasta 1,2 puntos por calcular la inversa.

b) Hasta 1 punto.

**E4.-** a) Hasta 1,5 puntos.

b) Hasta 1 punto.

### **PROPUESTA 6. OPCIÓN B**

**E1.-** Hasta 1 punto por garantizar la continuidad de la función en 0, hasta 1,5 puntos por garantizar su derivabilidad.

**E2.-** Hasta 1 punto por desdoblarse la función integrando, hasta 0,5 puntos por escribir la integral como suma de dos, y hasta 1 punto por su cálculo.

**E3.-** Hasta 2,5 puntos.

**E4.-** Hasta 2,5 puntos.